

Artículo 4 del Reglamento electoral. – Contenido de la convocatoria.

b) Calendario electoral:

Día 1 al 10 (**DEL 12 AL 21 DE ENERO**): Exposición Convocatoria y censo provisional de los asociados con derecho a voto (en sede y web).

Día 1 al 5 (**DEL 12 AL 16 DE ENERO**): Citación de los miembros de la Junta Electoral mediante correo certificado y con acuse de recibo.

Día 8 (**19 DE ENERO**): Constitución de la Junta Electoral.

Día 9 al 19 (**DEL 20 DE ENERO AL 7 DE FEBRERO**): Solicitud de voto por correo.

Día 11, 12 y 13 (**DEL 22 DE ENERO AL 24 DE ENERO**): Periodo de reclamaciones censo electoral provisional.

Día del 11 al 16 (**DEL 22 DE ENERO AL 27 DE ENERO**): Presentación de candidaturas.

Día 15 (**26 DE ENERO**): Estudio y resolución de las reclamaciones al censo electoral provisional por parte de la Junta Electoral y su aprobación definitiva.

Día 17, 18 y 19 (**DEL 28 AL 30 DE ENERO**): Estudio y resolución por parte de la Junta Electoral de las candidaturas propuestas. Aprobación provisional.

Día 20, 21 y 22 (**DEL 31 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO**): Periodo de reclamaciones a la/s candidatura/s presentada/s.

Día 23, 24 y 25 (**DEL 3 AL 5 DE FEBRERO**): Estudio y resolución por parte de la Junta Electoral de las reclamaciones efectuadas en materia de la/s candidatura/s. **Aprobación definitiva.**

Día 26 (**6 DE FEBRERO**): Preparación convocatoria de la Asamblea Extraordinaria para proceder a la votación. Preparación para el envío de la documentación de voto por correo a aquellos electores que así lo hayan solicitado y citación de los miembros de la Mesa Electoral.

Día 27 al 35 (**DEL 7 AL 15 DE FEBRERO**): Trámite administrativo de envío de la documentación de la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, documentación de voto por correo y miembros Mesa Electoral.

Día 26 a 47 (**DEL 6 DE DICIEMBRE AL 27 DE FEBRERO**): Campaña electoral.

Día 45 (**25 DE FEBRERO**): Fecha tope de recepción de la documentación de voto por correo enviada a la Junta Electoral.

Día 49 (**DOMINGO 1 DE MARZO**): Asamblea Extraordinaria para Votaciones (si hubiera más de una candidatura). Se establece un horario de votación desde las 10:00 AM hasta las 20:00 PM.

Día 50, 51 y 52 (**DEL 2 AL 4 DE MARZO**): Periodo de reclamaciones a la Junta Electoral sobre las reclamaciones no admitidas por la Mesa Electoral.

Días 53, 54 y 55 (**DEL 5 AL 7 DE MARZO**): Estudio y resolución por parte de la Junta Electoral de las reclamaciones presentadas y que no fueron estimadas por la Mesa Electoral.

Día 55 (**7 DE MARZO**): Proclamación definitiva de la candidatura elegida.